

Introducción

Número de becas: 1

Departamento: Dep. de Filología y Culturas Europeas

Denominación y descripción concreta de la actividad de colaboración

Colaborar en tareas propias del Laboratorio de Sociolingüística de la UJI

1. Objetivos y beneficio que la beca aporta al estudiante

Formarse en técnicas de investigación de campo en sociolingüística.

2. Actividades

Revisión de transcripciones del corpus sociolingüístico del español hablado en Castelló.

3. Características de la beca

Duración: del 1 de noviembre de 2019 al 31 de marzo de 2020.

Dedicación: 20 horas semanales durante 5 meses con posibilidad de prórroga.

Dotación económica: 450 euros mensuales. Partida: 156486 / PR / 422-D / 15G036 / 01 / 15107

Tutor/a: José Luis Blas Arroyo.

4. Requisitos de las personas aspirantes

Los candidatos tendrán que ajustarse a los Criterios para convocar becas de colaboración para el estudiantado de la Universitat Jaume I (<http://www.uji.es/serveis/sgde/base/actual/procesos/beques/altres/couji/convoca/>), además de cumplir el apartado 3.1.

Ser estudiantado de la UJI.

5. Baremación

Expediente académico: hasta 30 puntos.

Conocimientos de las lenguas oficiales de la UJI: hasta 5 puntos.

Conocimientos / Experiencia en informática: hasta 15 puntos.

Adecuación de conocimientos y aptitudes personales al perfil y tareas de la convocatoria: hasta 10 puntos.

Conocimientos / Experiencia en temas relacionados con la beca: hasta 40 puntos.

6. Presentación de solicitudes

El impreso de solicitud se ha de presentar en el Registro General de la Universidad Jaume I, hasta el día 30 de septiembre de 2019, inclusive, con el código de registro 18374

Documentación a aportar:

a) El estudiante de intercambio ha de presentar una fotocopia del Número de Identidad Extranjera (NIE)

b) Curriculum vitae, en el que se especifique el nivel de formación y experiencia, acompañado necesariamente de la oportuna documentación acreditativa de los méritos alegados.

c) Cualquier otra información que la persona interesada considere oportuna aportar, siempre acreditada documentalmente o pueda ser requerida por la convocatoria correspondiente.

7. Composición de la comisión de valoración

La comisión estará integrada por los siguientes miembros:

Presidencia:

María Inmaculada Rodríguez Moya Vicerrectora de Estudiantes y Compromiso Social

Secretaria:

María Teresa Doñate Miguel Miembro del Negociado de Becas

Vocales:

Laura Alcaide Sánchez Portavoz Consejo del Estudiantado

José Luis Blas Arroyo Tutor/ Tutora de la beca

Tomàs Martínez Romero Responsable del órgano convocante de la beca

8. Resolución

La resolución de la comisión, a efectos de notificación, se publicará en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de la Docencia y Estudiantes y en el tablón de anuncios oficial <http://www.uji.es/seu/info-adm/tao/?pCategoria=4>

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Castellón, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación.

No obstante lo anterior, contra esta resolución los interesados pueden interponer un recurso de reposición, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación; en este caso no se puede interponer el recurso contencioso administrativo anteriormente mencionado en tanto no recaiga una resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 112.1 y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común.

La vicerrectora de Estudiantado y Compromiso Social, en virtud de las competencias delegadas mediante resolución de 12 de junio de 2018 (DOGV de 14 de junio).

María Inmaculada Rodríguez Moya

Castellón de la Plana, 13 de septiembre de 2019